

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36384 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 307/2012 referente al concursado Hotel Alma de Jabugo, S.L. se ha dictado auto por el magistrado don Antonio Pedreira González de fecha 16 de julio del 2012 en el Concurso Voluntario Abreviado con NIG: 28079100045622012, CIF: B-91764290.

2º.- El concursado conservará las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sometidos el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la lc

4º.- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal doña Carmen Díaz de Magdalena con domicilio en la Plaza Manuel Becerra, n.º 16, 5.º Exterior, Izquierda en Madrid 28028, teléfono 913557877, fax 911413478 y con correo electrónico: carmen@diazdemagdalena.com, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial del estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120070929-1